

USHUAIA, 29 de marzo de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que este Tribunal ha adoptado medidas preventivas para la presente situación sanitaria causada por la pandemia de Coronavirus (covid- 19) mediante las Resoluciones n° 21, 23 y 24/2020 estableciendo una Feria Judicial Extraordinaria del 16 al 31 del corriente.

Atento que el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo de la Nación en su artículo 7° establece que por única vez el feriado del 2 de abril previsto por la Ley N° 27.399 en Conmemoración al "Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas", se trasladó al día 31 de marzo de 2020 y sin perjuicio de las medidas de aislamiento social preventivo amparadas por esta Feria Judicial Extraordinaria resulta oportuno, siguiendo el espíritu de la resolución mencionada, de modo excepcional y para contribuir al aislamiento social, declarar el día 30 de marzo del corriente Feriado Judicial.

Por ello,

LOS SRES. JUECES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1°) **DECLARAR** el día 30 de marzo de 2020 Feriado Judicial, según lo expuesto en los *considerandos*.

2°) **MANDAR** se registre, comunique, publique y cumpla.

Javier Mario Muchnik

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 26/2020

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional